ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II
CONTRATO 97000502023

No. del contrato en SECOP II	**97000502023**
Ordenador del gasto	**NANCY PATRICIA TAVERA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.777.607, Directora de la Regional Vaupés del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 6154 de fecha 17 de septiembre de 2021, y posesionado mediante Acta No. 00181 del 28 de septiembre de 2021 delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: Corporación para el desarrollo social indígena de Colombia "Panuré"** **NIT. 900.118.412-4**
Representante legal	**Nombre: María Emma Mejía Gutierrez** **CC.** 1.006.965.156 **De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: YAISA JOHANNA SASTOQUE RUIZ** **Cargo: Coordinadora Centro Zonal**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 14 de marzo de 2023; se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato **97000502023 ,** cuyo objeto es ***FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO***"

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula Forma de Pago, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 220.000.000,00)	0,0	0,0	**DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 220.000.000,00)**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato **970005020223** se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula del contrato **97000502023**, del plazo de ejecución, se estableció así: El plazo de ejecución de contrato de aporte será por nueve (09) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

4.- Que, durante la ejecución del contrato **97000502023**, NO se suscribieron modificaciones.

5.- Que, la Dirección Regional Vaupés del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	60-44-101010521	NO.	15/03/2023	15/03/2023	14/03/2023	14/06/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.			NO.	15/03/2023	15/03/2023	14/03/2023	14/12/2026
Responsabilidad civil extracontractual		60-40-101004786	NO.	15/03/2023	15/03/2023	14/03/2023	14/12/2023

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **BIBIAN IVETH AÉZQUITA**, y con posterioridad **YAISA JOHANNA SASTOQUE RUIZ – COORDINADORA GRUPO CZ MITÚ** -en calidad de supervisora**.** Tal como reposa mediante memorandos de designación de supervisión.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 20/08/2024, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato **97000502023**

8.- Que, el Coordinador del Grupo Gestión de Soporte del ICBF expidió el 16/10/2024 la relación de pagos del contrato **97000502023.**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan cuatro (4) pagos por la suma total de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 220.000.000,00)**.

De igual forma, se señala las siguientes notas contables:

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado	Fecha y número de la orden de pago correspondiente
1	$ 44.000.000	23/05/2023 - 148748523
2	$ 77.000.000	17/08/2023- 270324223
3	$ 66.000.000	26/10/2023-364668723
4	$ 33.000.000	19/12/2023 - 452047723
TOTAL	**$ 220.000.000,00**	

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato **97000502023** se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	**No.** 6923 de 22/02/2023	$ 220.000.000	Inicial	**No.** 9023 de 14/03/2023	$ 220.000.000
Adición	N/A	N/A	Adición	N/A	N/A
Reducción	N/A	N/A	Reducción	N/A	N/A

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato **97000532023** de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 16/10/2024 expedido por el Coordinador del Grupo Gestión de Soporte de la Regional Vaupés y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$220.000.000,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$0,00
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$0,00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$0,00
	Total	$220.000.000,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$0,00
	Adición aporte CONTRATISTA	$0,00
	Total	$0,00
	Disminuciones aporte ICBF	$0,00

Valor disminuciones	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$0,00
	Total	$0,00
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$220.000.000,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$0,00
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$0,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$0,00
	Total	$220.000.000,00
Valor total pagado por el ICBF		$220.000.000,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$220.000.000,00
Recursos reintegrados al ICBF		$0,00
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)* CONSIGNADOS POR EL OPERADOR EL 21/11/2023		$1.682,00
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$0,00
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$0,00
Saldo Pendiente por Pagar		$0,00
Saldo pendiente por liberar **		$0,00

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato **97000502023**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"** identificado con **NIT. 900.118.412-4,** representada legalmente por **MARÍA EMMA MEJÍA GUTIERREZ** identificado con Cedula de Ciudadanía **N.** 1.006.965.156, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato **97000502023.**

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. **97000502023** de 2023.

QUINTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Aprobó: Nancy Patricia Tavera- Directora Regional Vaupés
VoBo. Yaisa Johanna Sastoque Ruiz -Supervisor
Revisó: Javier Ricardo Quevedo - Coordinador Grupo Gestión de Soporte
Proyectó: Milena Bejarano Chala – PU GGS

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012